



ALGARROBO 23 MAR 2022

DECRETO N° P 1276



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- La calificación obtenida por el funcionario Miguel Retamales Araya, correspondiente al desempeño en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2020 y 31 de agosto 2021.
- El recurso de apelación presentado con fecha 10 de marzo 2022, por el funcionario, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora en el periodo ya citado.
- Las precalificaciones realizadas por la jefatura directa de los funcionarios de salud Municipal.
- Las calificaciones asignadas por la comisión de calificaciones a los funcionarios de salud Municipal.

DECRETO:

- I. ACÓJASE como se indica, el recurso de apelación, presentada por el funcionario MIGUEL RETAMALES ARAYA, asimilado a la Categoría C nivel 10, en disconformidad con la calificación dispuesta por la comisión calificadora, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2020 al 31 de agosto 2021:

Conocimiento y preparación para el trabajo	El /La funcionario/a se capacita activamente para mejorar su desempeño	7,0
---	--	-----

- II. Notifíquese por la Unidad de Gestión de Personas del Departamento de Salud, a don MIGUEL RETAMALES ARAYA, personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMU.C./DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > Miguel Retamales Araya (1)
- > Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2022

FECHA SALIDA: 24 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°